

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2024, se acordó modificar:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de aguas residuales.

Por lo que se expone al público por plazo de treinta días al objeto de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera recibido reclamación alguna, la referida aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Anuncio número 5332

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>